Radicado No.: 3-2024-008880
Fecha: 21-03-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

900

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o Ingeniería geológica y/o Derecho y/o Ciencia política – Politólogo(a) y/o Administración pública y/o sociología y/o trabajo social y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, posgrado en la modalidad de especialización en Política social y/o política y/o Gestión pública y/o Derechos humanos y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o Gerencia de recursos energéticos y/o sistemas energéticos sostenibles y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o ingeniería ambiental y/o saneamiento ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión ambiental y/o gestión ambiental en la industria minera y petrolera y/o gestión de proyectos mineros sostenibles y/o en energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o Derecho del medio ambiente y/o derecho de la empresa y/o en gestión del negocio minero y/o en economía minera y/o derecho del medio ambiente, minero y energético y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o Regulación minera y energética y/o derecho minero energético y/o derecho minero y ambiental y/o gobernanza y desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social y/o derecho administrativo o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, experiencia profesional relacionada de mínimo veinticinco (25) meses en actividades con temas de revisión, proyección o análisis de conceptos y/o Seguimiento de proyectos y/o estrategias y/o planes y/o programas; y/o proyección de actos administrativos y/o informes y/o respuestas; y/o política pública y/o consulta previa y/o seguimiento legislativo y/o gestión en asuntos políticos y/o gestión en territorio y/o intervención social y/o levantamiento de información y/o proyectos mineros y/o temas ambientales y/o transición energética y/o eficiencia energética y/o relacionamiento territorial y/o apoyo a la supervisión de contratos y/o articulación inter o intrainstitucional y/o su equivalencia, para la Dirección de Minería Empresarial.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería de minas y/o Ingeniería de minas y metalurgia y/o

Ingeniería geológica y/o Derecho y/o Ciencia política – Politólogo(a) y/o Administración pública y/o sociología y/o trabajo social y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, posgrado en la modalidad de especialización en Política social y/o política y/o Gestión pública y/o Derechos humanos y/o Gestión energética y ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o Gerencia de recursos energéticos y/o sistemas energéticos sostenibles y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o ingeniería ambiental y/o saneamiento ambiental y/o Gerencia ambiental y/o Gestión ambiental y/o gestión ambiental en la industria minera y petrolera y/o gestión de proyectos mineros sostenibles y/o en energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o Derecho del medio ambiente y/o derecho de la empresa y/o en gestión del negocio minero y/o en economía minera y/o derecho del medio ambiente, minero y energético y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o Regulación minera y energética y/o derecho minero energético y/o derecho minero y ambiental y/o gobernanza y desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social y/o derecho administrativo o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, experiencia profesional relacionada de mínimo veinticinco (25) meses en actividades con temas de revisión, proyección o análisis de conceptos y/o Seguimiento de proyectos y/o estrategias y/o planes y/o programas; y/o proyección de actos administrativos y/o informes y/o respuestas; y/o política pública y/o consulta previa y/o seguimiento legislativo y/o gestión en asuntos políticos y/o gestión en territorio y/o intervención social y/o levantamiento de información y/o proyectos mineros y/o temas ambientales y/o transición energética y/o eficiencia energética y/o relacionamiento territorial y/o apoyo a la supervisión de contratos y/o articulación inter o intrainstitucional y/o su equivalencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-008772 del 20 de marzo de 2024, por parte de la Dirección de Minería Empresarial, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales a la DME para apoyar en las actividades de estructuración y seguimiento de proyectos alrededor de las regiones mineras.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 21 del mes de marzo de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Anllela Marsela Castillo Rey - (amcastillo@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Reviso: María Ligia Cortés Osorio
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez